



ACUERDO No. 26 DEL 14/10/2022

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación y de los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos de CTel del SGR

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia fue modificado por el Acto Legislativo 05 de 2019, el cual es desarrollado por medio de la Ley 2056 de 2020 *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”* y el Decreto 1821 de 2020 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”*.

Que el Acto Legislativo 05 de 2019 dispone que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, y se distribuirán entre otros porcentajes, el 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.

Que el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020, establece como objeto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación “incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Podrán participar de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, proyectos con enfoque étnico diferencial que incluyan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos étnicos”.

Que el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 expresa que:

“ARTÍCULO 205. DISPONIBILIDAD INICIAL EN EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2021-2022. Con ocasión del cierre de la vigencia presupuestal 2019-2020, para la incorporación de la disponibilidad inicial en el Presupuesto del Sistema General de Regalías 2021-2022, los conceptos de gasto modificados por el artículo 361 de la Constitución Política y la presente ley se homologarán de la siguiente forma:

(...)

3. Lo que correspondía al “Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación” será homologado a la “Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación” y se incorporará a cada departamento el saldo de la caja que le correspondía en la vigencia anterior que no se haya comprometido o ejecutado.

(...)”

Que las decisiones adoptadas por medio del presente Acuerdo se fundamentan en las convocatorias públicas, abiertas y competitivas financiadas con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación y se rigen por las normas vigentes al momento de su apertura, tales como el Acto Legislativo 5 de 2019, Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, y los lineamientos publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías (guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión).

Que el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020 establece que los proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación que se financian con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Que los términos de referencia de las convocatorias deberán estructurarse a partir de las demandas territoriales incluidas en el plan bienal de convocatorias y establecer las condiciones de participación, las cuales contendrán, como mínimo: (i) las entidades a las que se dirige, (ii) las características de los proyectos de inversión, (iii) los montos o rangos de financiación y (iv) los criterios de evaluación y el cronograma. Los criterios de evaluación tendrán en cuenta la investigación y la innovación que promuevan el desarrollo regional.

Que el artículo 56 de la Ley ibidem dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Decreto 1821 de 2020, establece la operación y los procedimientos para el funcionamiento de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONSIDERANDOS PARTICULARES

(i) LIBERACIÓN TOTAL DE RECURSOS QUE DEBEN INFORMARSE AL OCAD

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020 establece:

“(...)”

*Si a los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación, el ejecutor no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 o el que lo modifique, adicione o sustituya, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, **se liberaran automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos**. Este plazo podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (...).”*

2. Que los lineamientos publicados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en el Acuerdo Único del SGR¹, en específico el artículo 4.5.2.3 indica:

¹ Acuerdo 07 del 2022 expedido por la Comisión Rectora.

“La secretaría técnica u oficina de planeación o la que haga sus veces, de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, informará sobre la ocurrencia de la liberación total o parcial de recursos del SGR, con fundamento en la información que suministre quien presentó el proyecto de inversión o su ejecutor, en los siguientes casos:

1. Liberación automática de recursos del SGR.

a. Cuando pasados seis (6) meses a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del proyecto de inversión, la entidad ejecutora no expida el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que ordena el gasto o documento que haga sus veces, atendiendo la naturaleza del ejecutor y no solicite prórroga prevista en el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto Único Reglamentario del SGR o, cuando otorgada la prórroga se venza sin que la entidad ejecutora expida los mencionados actos administrativos, operará la liberación automática total de recursos de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Único Reglamentario del SGR (...).”

3. Que los siguientes proyectos de inversión fueron viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, y se informaron de la liberación total de recursos del SGR, así:

ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR-FONDO CTeI	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
UNIVERSIDAD CENTRAL	14 DE 2022	2021000100190	INVESTIGACIÓN EVALUACIÓN DE UN TRATAMIENTO PASIVO PARA LA BIORREMEDIACIÓN DE LOS DRENAJES ÁCIDOS DE MINA EN LA PROVINCIA DE UBATÉ CUNDINAMARCA GUACHETÁ	\$1,609,419,853.00	\$454,107,658.00	\$2,063,527,511.00
UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	16 DE 2022	2021000100280	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO PRODUCTIVO SOSTENIBLE EN COSECHA POSTCOSECHA Y TRANSFORMACIÓN DEL LIMÓN PARA LA OBTENCIÓN DE BIOPRODUCTOS E INSUMOS QUE CONTRIBUYAN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE GUAMO Y SAN LUIS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$5,347,480,679.00	\$165,188,327.00	\$5,512,669,006.00

4. Que la Universidad Central en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100190, no expidió oportunamente el acto administrativo correspondiente que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que ordena el gasto o documento que haga sus veces, configurándose la liberación automática de los recursos, lo cual fue informado por la entidad ejecutora, en mesa técnica desarrollada el 29 de agosto de 2022 a la Secretaría Técnica del OCAD de CTeI. Mediante radicado No. 20220170328641 del 26 de septiembre de 2022 se notificó a la entidad ejecutora que se informaría en la próxima sesión al OCAD de CTeI del SGR, acerca de la liberación total de recursos del proyecto identificado con BPIN 2021000100190 denominado “INVESTIGACIÓN EVALUACIÓN DE UN TRATAMIENTO PASIVO PARA LA BIORREMEDIACIÓN DE LOS DRENAJES ÁCIDOS DE MINA EN LA PROVINCIA DE UBATÉ CUNDINAMARCA GUACHETÁ”.
5. Que la entidad la Universidad de Ibagué en calidad de ejecutor del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100280, no expidió oportunamente el acto administrativo correspondiente que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que ordena el gasto o documento que haga sus veces, configurándose la liberación automática de los recursos. El ejecutor informó por escrito a la Secretaría Técnica del OCAD mediante radicado No. 20222430382392 del 14 de septiembre de 2022, acerca de la liberación total de recursos del proyecto

identificado con código BPIN 2021000100280 denominado “IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO PRODUCTIVO SOSTENIBLE EN COSECHA POSTCOSECHA Y TRANSFORMACIÓN DEL LIMÓN PARA LA OBTENCIÓN DE BIOPRODUCTOS E INSUMOS QUE CONTRIBUYAN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE GUAMO Y SAN LUIS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA” indicando que “(...) la Universidad de Ibagué (...) envió correo en el que manifestaba su intención de no aceptar nuestra calidad (...) como entidad ejecutora (...)”.

6. Que los parágrafos 2 y 3 del artículo 4.5.2.3 del Acuerdo Único del SGR² indica que cuando opere alguna de las causales para la liberación de recursos, procederá la desaprobación del proyecto de inversión, para lo cual la secretaría técnica u oficina de planeación o la que haga sus veces informará a la respectiva entidad o instancia que aprobó el proyecto sobre la liberación, registrará la liberación en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, y en consecuencia, el proyecto de inversión quedará en estado desaprobado. Así mismo, que las mismas deberán constar en el acta de la respectiva sesión.

(ii) SOLICITUDES DE AJUSTES DE PROYECTOS COMPETENCIA DEL OCAD DE CTel

1. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance de este, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora.
2. Que los lineamientos publicados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en el Acuerdo Único del SGR³, en específico los artículos 4.5.1.2.1 y 4.5.1.2.3 los cuales establecen:

“Artículo 4.5.1.2.1 Variables susceptibles de ajuste a proyectos de inversión aprobados. Los ajustes a los proyectos de inversión aprobados procederán únicamente cuando se busque modificar las siguientes variables:

(...)

b) Valor total del proyecto. Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a:

i. Incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto (...).

Artículo 4.5.1.2.3 Trámite para los ajustes que deben ser decididos por la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión. Los ajustes a los proyectos de inversión que versen sobre la modificación del valor total del proyecto, las fuentes de financiación o el cambio de ejecutor, deberán ser sometidos a consideración de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, para lo cual deberá atender (...).

3. Que los siguientes proyectos de inversión fueron viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, los cuales requieren sustituciones de fuentes del SGR.

ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR-CTel	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	98 de 2020	2020000100289	GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD DE RISARALDA	\$33.047.190.580	\$14.560.540.410	\$47.607.730.990

² Acuerdo 07 del 2022 expedido por la Comisión Rectora.

³ Acuerdo 07 del 2022 expedido por la Comisión Rectora.

4. Que la Universidad Tecnológica de Pereira en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100289, mediante radicados con consecutivos No. 20222430380242 y 20224020402782 del 13 y 27 de septiembre de 2022, respectivamente, solicitó un ajuste relacionado con las variables “(...) Valor total del proyecto – Incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto (...)”.

(iii) SOLICITUDES DE PRÓRROGAS PARA EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS CON RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI.

1. Que el párrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 establece que, se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se logre expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados en los seis (6) meses, caso en el cual las entidades u órganos podrán prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este párrafo.
2. Que el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020 dispone que para aquellos proyectos de inversión aprobados que se encuentren dentro del término de los seis (6) meses para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, podrán solicitar prórroga de este plazo hasta por 12 meses, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido. Esta prórroga deberá solicitarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación del proyecto de inversión, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación y antes de que opere la liberación automática de los recursos
3. Que los siguientes proyectos que fueron viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitan la prórroga del plazo para el cumplimiento de los requisitos generales previos al inicio de la ejecución, así:

ID	ENTIDAD PROPONENTE	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO
1	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA- UNAB	No. 15	23/02/2022	2021000100362	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ALISTAMIENTO, APROPIACIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN A LA CADENA DE VALOR, DE LA TECNOLOGÍA HÁLLBAR KAKAO 2.0, BASADA EN LO T EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
2	UNIVERSIDAD DE CALDAS	No. 14	31/01/2022	2021000100132	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL: DOCTORADO MAESTRÍA CON ÉNFASIS EN INVESTIGACIÓN Y ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS PARA ATENDER A LAS DEMANDAS EN EL TERRITORIO DE CALDAS
3	UNIVERSIDAD DE CALDAS	No. 14	31/01/2022	2021000100134	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL: DOCTORADO Y MAESTRÍA CON ÉNFASIS EN INVESTIGACIÓN PARA ATENDER A LAS DEMANDAS EN EL TERRITORIO DE LA GUAJIRA
4	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA CAÑA DE AZÚCAR DE COLOMBIA - CENICAÑA	No. 15	23/02/2022	2021000100360	FORTALECIMIENTO DE LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR SEMBRADA EN EL VALLEDEL CAUCA
5	CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS-CIDEIM	No. 15	23/02/2022	2021000100291	ADECUACIÓN CULTURAL DE LAS INTERVENCIONES EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS (LEISHMANIASIS MALARIA TUBERCULOSIS) PARA LA POBLACIÓN RURAL DISPERSA (INDÍGENA AFRO Y MESTIZA) DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA
6	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. 16	17/03/2022	2021000100433	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CIENCIA MIXTO PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
7	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	No. 15	23/02/2022	2021000100254	IMPLEMENTACIÓN DE RED CIUDADANA RURAL PARA MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES Y BIOLÓGICAS ASOCIADAS A ENFERMEDADES DE ALTA PREVALENCIA EN COMUNIDADES COSTERAS DE TURBO NECOCLÍ ARBOLETES Y

ID	ENTIDAD PROPONENTE	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO
					SAN JUAN DE URABÁ RED COCO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
8	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	No. 15	23/02/2022	2021000100256	FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN CIENTÍFICA TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN EN NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL CULTURAL ECOLÓGICO Y EDUCATIVO DE LOS INDÍGENAS ZENÚES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
9	BOGOTA D.C	No. 15	23/02/2022	2021000100397	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN ABIERTA Y TECNOLÓGICA DE MIPYMES DE BOGOTÁ
10	CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN DEL CAUCA - CREPIC	No. 17	31/03/2022	2021000100402	IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO RELACIONADAS CON LA VOCACIÓN CIENTÍFICA EN CTEI EN NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS. CAUCA

CONSIDERANDOS FINALES

1. Que de conformidad con los artículos 1.2.3.4.17. y 1.2.3.4.18. del Decreto 1821 de 2020, el acta aprobada por los miembros del OCAD será el soporte para adoptar mediante acuerdos las decisiones de los OCAD, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el presidente y el secretario técnico de dicho Órgano Colegiado, debiendo ser publicado en el aplicativo que disponga el Departamento Nacional de Planeación y se comunicará a las entidades involucradas.
2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, encargada de ejercer la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, de acuerdo con lo señalado por el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.7. del Decreto 1821 de 2020, con citación enviada a través de correo electrónico el 27 de septiembre de 2022, convocó a sesión en la modalidad presencial a los miembros del OCAD con el objeto poner en consideración los puntos previstos en el orden del día aprobado en la sesión No. 26 del 05 de octubre de 2022.
3. Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta No. 26 del día trece (13) de octubre de 2022, suscrita por la Presidencia y la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ACUERDA:

TÍTULO I

LIBERACIÓN TOTAL DE RECURSOS QUE DEBEN INFORMARSE AL OCAD

ARTÍCULO 1. INFORMAR la liberación total de recursos del SGR de la vigencia 2021-2022, correspondiente la fuente de Asignación CTel Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021000100190	INVESTIGACIÓN EVALUACIÓN DE UN TRATAMIENTO PASIVO PARA LA BIORREMEDIACIÓN DE LOS DRENAJES ÁCIDOS DE MINA EN LA PROVINCIA DE UBATÉ CUNDINAMARCA GUACHETÁ	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.063.527.511,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CUNDINAMARCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$977.101.153,00	2021-2022	\$977.101.153,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$632.318.700,00	2021-2022	\$632.318.700,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - CUNDINAMARCA	Aportes en especie		2022	\$48.504.000,00	
Departamentos - CUNDINAMARCA	Aportes en especie		2023	\$48.504.000,00	
Privadas - Universidad Central	Propios		2022	\$178.549.829,00	
Privadas - Universidad Central	Propios		2023	\$178.549.829,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Universidad Central				
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN				

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$977.101.153,00	Departamentos - CUNDINAMARCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022
\$632.318.700,00	Departamentos - CUNDINAMARCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022

ARTÍCULO 2. INFORMAR la liberación total de recursos del SGR de la vigencia 2021-2022, correspondiente la fuente de Asignación CTel Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2021000100280	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO PRODUCTIVO SOSTENIBLE EN COSECHA POSCOSECHA Y TRANSFORMACIÓN DEL LIMÓN PARA LA OBTENCIÓN DE BIOPRODUCTOS E INSUMOS QUE CONTRIBUYAN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE GUAMO Y SAN LUIS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.512.669.006,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado

Departamentos - TOLIMA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$3.688.661.495,00	2021-2022	\$3.688.661.495,00
Departamentos - TOLIMA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$1.440.209.139,00	2021-2022	\$1.440.209.139,00
Departamentos - TOLIMA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2024	\$218.610.045,00	2021-2022	\$218.610.045,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor	
Privadas - Centro Internacional de Física	Propios		2022	\$17.403.830,00	
Privadas - Centro Internacional de Física	Propios		2023	\$17.403.830,00	
Privadas - Centro Internacional de Física	Propios		2024	\$17.403.832,00	
Privadas - Universidad de Ibagué	Propios		2022	\$37.658.945,00	
Privadas - Universidad de Ibagué	Propios		2023	\$37.658.945,00	
Privadas - Universidad de Ibagué	Propios		2024	\$37.658.945,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ				
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN				

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$3.688.661.495,00	Departamentos - TOLIMA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022
\$1.440.209.139,00	Departamentos - TOLIMA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022
\$218.610.045,00	Departamentos - TOLIMA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022

TÍTULO II

SOLICITUDES DE AJUSTES DE PROYECTOS COMPETENCIA DEL OCAD DE CTeI

ARTÍCULO 3. APROBAR la solicitud de ajuste por Incremento del valor total inicial del proyecto de inversión por un monto de \$2.499.999.819 los cuales corresponden a recursos propios del Departamento de Risaralda, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2020000100289	Generación Creación del Centro de Ciencia en Biodiversidad de Risaralda		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$50.107.730.808,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado
Actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - SNCTI - Actor SNCTI	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2023	\$5.999.933.124,00	2021-2022	\$5.999.933.124,00
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$163.856.075,00	2019-2020	\$163.856.075,00
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$12.033.573.631,00	2019-2020	\$12.033.573.631,00
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$13.300.332.445,00	2019-2020	\$13.300.332.445,00
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$1.549.495.304,00	2019-2020	\$1.549.495.304,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - RISARALDA	Aportes en especie	2020	\$13.843.942.804,71		
Departamentos - RISARALDA	Propios	2022	\$2.499.999.819,00		
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2020	\$84.722.739,00		
Empresas públicas - Universidad tecnológica de Pereira	Propios	2021	\$169.445.480,00		
Empresas públicas - Universidad tecnológica de Pereira	Propios	2022	\$238.393.744,43		
Empresas públicas - Universidad tecnológica de Pereira	Propios	2023	\$224.035.641,86		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamento - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2021-2022	\$5.999.933.124	N.A.	\$0,00	2023 – 2024
Departamento - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019 - 2020	\$17.198.265.959	2021-2022	\$9.848.991.496.00	2023 – 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA		Valor SGR	\$31.258.483.873,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA		Valor SGR	\$1.788.706.706,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 52 de 2018				

TÍTULO III

PRÓRROGAS PARA EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS CON RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTel DEL SGR

ARTÍCULO 4. APROBAR la prórroga del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100362 denominado “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ALISTAMIENTO, APROPIACIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN A LA CADENA DE VALOR, DE LA TECNOLOGÍA HALLBAR KAKAO 2.0, BASADA EN LOT EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, por el término de seis (6) meses solicitados para expedir el acto administrativo, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1.2.3.4.18 del Decreto 1821 de 2020.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para expedir el acto administrativo	Fecha de solicitud de la prórroga	Nueva fecha límite para expedir el acto administrativo
2021000100362	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ALISTAMIENTO, APROPIACIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN A LA CADENA DE VALOR, DE LA TECNOLOGÍA HALLBAR KAKAO 2.0, BASADA EN LOT EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	25 de agosto de 2022	19 de julio de 2022	21 de mayo de 2023

ARTÍCULO 5. APROBAR la prórroga del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100132 denominado “*FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL: DOCTORADO MAESTRÍA CON ÉNFASIS EN INVESTIGACIÓN Y ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS PARA ATENDER A LAS DEMANDAS EN EL TERRITORIO DE CALDAS*”, por el término de tres (3) meses solicitados para expedir el acto administrativo, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1.2.3.4.18 del Decreto 1821 de 2020.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para expedir el acto administrativo	Fecha de solicitud de la prórroga	Nueva fecha límite para expedir el acto administrativo
2021000100132	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL: DOCTORADO MAESTRÍA CON ÉNFASIS EN INVESTIGACIÓN Y ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS PARA ATENDER A LAS DEMANDAS EN EL TERRITORIO DE CALDAS.	04 de agosto de 2022	25 de julio de 2022	24 de enero de 2023

ARTÍCULO 6. APROBAR la prórroga del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100134 denominado “*FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL: DOCTORADO Y MAESTRÍA CON ÉNFASIS EN INVESTIGACIÓN PARA ATENDER A LAS DEMANDAS EN EL TERRITORIO DE LA GUAJIRA*”, por el término de tres (3) meses solicitados para expedir el acto administrativo, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1.2.3.4.18 del Decreto 1821 de 2020.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para expedir el acto administrativo	Fecha de solicitud de la prórroga	Nueva fecha límite para expedir el acto administrativo
2021000100134	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL: DOCTORADO Y MAESTRÍA CON ÉNFASIS EN INVESTIGACIÓN PARA ATENDER A LAS DEMANDAS EN EL TERRITORIO DE LA GUAJIRA.	04 de agosto de 2022	25 de julio de 2022	24 de enero de 2023

ARTÍCULO 7. APROBAR la prórroga del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100360 denominado “*FORTALECIMIENTO DE LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR SEMBRADA EN EL VALLE DEL CAUCA*”, por el término de seis (6) meses solicitados para expedir el acto administrativo, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1.2.3.4.18 del Decreto 1821 de 2020.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para expedir el acto administrativo	Fecha de solicitud de la prórroga	Nueva fecha límite para expedir el acto administrativo
2021000100360	FORTALECIMIENTO DE LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR SEMBRADA EN EL VALLE DEL CAUCA	25 de agosto de 2022	25 de julio de 2022	13 de mayo de 2023

ARTÍCULO 8. APROBAR la prórroga del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100291 denominado “*ADECUACIÓN CULTURAL DE LAS INTERVENCIONES EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS (LEISHMANIASIS MALARIA TUBERCULOSIS) PARA LA POBLACIÓN RURAL DISPERSA (INDÍGENA AFRO Y MESTIZA) DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA*”, por el término de seis (6) meses solicitados para expedir el acto administrativo, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1.2.3.4.18 del Decreto 1821 de 2020.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para expedir el acto administrativo	Fecha de solicitud de la prórroga	Nueva fecha límite para expedir el acto administrativo
2021000100291	ADECUACIÓN CULTURAL DE LAS INTERVENCIONES EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS (LEISHMANIASIS MALARIA TUBERCULOSIS) PARA LA POBLACIÓN RURAL DISPERSA (INDÍGENA AFRO Y MESTIZA) DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA	25 de agosto de 2022	28 de julio de 2022	12 de mayo de 2023

ARTÍCULO 9. APROBAR la prórroga del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100433 denominado *“CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CIENCIA MIXTO PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”*, por el término de seis (6) meses solicitados para expedir el acto administrativo, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1.2.3.4.18 del Decreto 1821 de 2020.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para expedir el acto administrativo	Fecha de solicitud de la prórroga	Nueva fecha límite para expedir el acto administrativo
2021000100433	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CIENCIA MIXTO PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	17 de septiembre de 2022	18 de agosto de 2022	14 de mayo de 2023

ARTÍCULO 10. APROBAR la prórroga del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100254 denominado *“IMPLEMENTACIÓN DE RED CIUDADANA RURAL PARA MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES Y BIOLÓGICAS ASOCIADAS A ENFERMEDADES DE ALTA PREVALENCIA EN COMUNIDADES COSTERAS DE TURBO NECOCLÍ ARBOLETES Y SAN JUAN DE URABÁ RED COCO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”*, por el término de tres (3) meses solicitados para expedir el acto administrativo, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1.2.3.4.18 del Decreto 1821 de 2020.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para expedir el acto administrativo	Fecha de solicitud de la prórroga	Nueva fecha límite para expedir el acto administrativo
2021000100254	IMPLEMENTACIÓN DE RED CIUDADANA RURAL PARA MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES Y BIOLÓGICAS ASOCIADAS A ENFERMEDADES DE ALTA PREVALENCIA EN COMUNIDADES COSTERAS DE TURBO NECOCLÍ ARBOLETES Y SAN JUAN DE URABÁ RED COCO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	25 de agosto de 2022	19 de agosto de 2022	21 de enero de 2023

ARTÍCULO 11. APROBAR la prórroga del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100256 denominado *“FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN CIENTÍFICA TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN EN NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL CULTURAL ECOLÓGICO Y EDUCATIVO DE LOS INDÍGENAS ZENÚES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”*, por el término de tres (3) meses solicitados para expedir el acto administrativo, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1.2.3.4.18 del Decreto 1821 de 2020.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para expedir el acto administrativo	Fecha de solicitud de la prórroga	Nueva fecha límite para expedir el acto administrativo
2021000100256	FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN CIENTÍFICA TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN EN NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL CULTURAL	25 de agosto de 2022	19 de agosto de 2022	20 de enero de 2023

	ECOLÓGICO Y EDUCATIVO DE LOS INDÍGENAS ZENÚES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA			
--	--	--	--	--

ARTÍCULO 12. APROBAR la prórroga del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100397 denominado “*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN ABIERTA Y TECNOLÓGICA DE MIPYMES DE BOGOTÁ*”, por el término de seis (6) meses solicitados para expedir el acto administrativo, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1.2.3.4.18 del Decreto 1821 de 2020.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para expedir el acto administrativo	Fecha de solicitud de la prórroga	Nueva fecha límite para expedir el acto administrativo
2021000100397	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN ABIERTA Y TECNOLÓGICA DE MIPYMES DE BOGOTÁ	25 de agosto de 2022	19 de agosto de 2022	21 de abril de 2023

ARTÍCULO 13. APROBAR la prórroga del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100402 denominado “*IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO RELACIONADAS CON LA VOCACIÓN CIENTÍFICA EN CTEI EN NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS. CAUCA*”, por el término de tres (3) meses solicitados para expedir el acto administrativo, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1.2.3.4.18 del Decreto 1821 de 2020.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para expedir el acto administrativo	Fecha de solicitud de la prórroga	Nueva fecha límite para expedir el acto administrativo
2021000100402	IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO RELACIONADAS CON LA VOCACIÓN CIENTÍFICA EN CTEI EN NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS. CAUCA	01 de octubre de 2022	15 de septiembre de 2022	30 de enero de 2023

TÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 14. PUBLICAR el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas sobre las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la sesión No. 26 del 05 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 15. COMUNÍQUESE el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas, a cada una de las entidades designadas como ejecutoras y a las instancias públicas designadas para la contratación de la interventoría, cuando aplique, de los proyectos sometidos a consideración del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la sesión No. 26 del 05 de octubre de 2022, de conformidad con el numeral 15 del artículo 1.2.3.4.7. del Decreto 1821 de 2020.



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, el catorce (14) de octubre del 2022.

Luís Fernando Gaviria Trujillo
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Firmado por: Eduardo Rojas Pineda
Director Gestión de Recursos para la CTel - Minciencias
Fecha: 2022-10-14 03:50:54

Eduardo Rojas Pineda
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS

Fecha de la sesión del OCAD: (05-10-2022)

Fecha de firma del Acta No. 26 soporte del presente acuerdo: (13-10-2022)

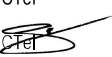
Proyectó: Viviana Marcela Marín Cabrera 
Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Revisó: María Paula Afanador 
Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Revisó: Irina Alexandra Arroyave 
Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Revisó: Paola Andrea García Aristizábal 
Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Revisó: Andrés Antonio Fernández 
Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Revisó: William David García Corredor 
Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Revisó: Simón Buriticá Ospina 
Contratista DGR